

C.E. Nº 204367

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 SEP 2012

VISTO: la Misión Oficial del señor Presidente de la República, Don José Mujica, a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 1º y 2 de octubre del 2012, con motivo de participar de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur y Países Árabes (ASPA);-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Don José Mujica; -----

II) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Lima, República del Perú, es de U\$S 221.00 (dólares americanos doscientos veintiuno); -----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Lima, República del Perú, es de U\$S 221.00 (dólares americanos doscientos veintiuno); correspondiendo que el mismo sea incrementado en un 40% más sobre dicha escala de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 309.00 (dólares americanos trescientos nueve); -----

IV) que el traslado Montevideo-Lima-Montevideo, se efectuará en vuelo de la Fuerza Aérea Uruguaya, no generándose en este caso ninguna erogación por concepto de pasaje aéreo;-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

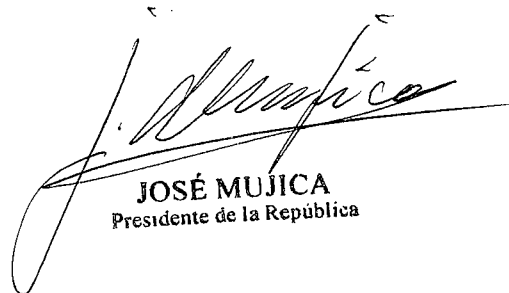
1º.- Designase al señor Presidente de la República, Don José Mujica, en Misión Oficial a la ciudad Lima, República del Perú, los días 1º y 2 de octubre del 2012, con motivo de participar de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur y Países Árabes (ASPA).-----

2°.- El viático diario correspondiente para el señor Presidente de la República, Don José Mujica, por (2) dos días (1° y 2 de octubre 2012), en la ciudad de Lima, República del Perú, por un importe de U\$S 309.00 (dólares americanos trescientos nueve); se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 481, Inciso 02, Presidencia de la República.-----

3°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

4°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República